

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39000 MADRID

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso necesario 560/2015, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2015/0171621, por auto de fecha 9 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a THEMATIC CENTER LM, S.L., con n.º de identificación B86892049, y domiciliado en avenida del General Perón, 26, CP 28020 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Josep Maymi Colominas, en representación de la entidad Lexaudit Concursal, con domicilio postal en calle Alfonso XII, n.º 4, 2.º izd., 28014 Madrid, y dirección electrónica thematic@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de diciembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054395-1